



CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2019, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura. (2019060353)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Convivencia y Ocio de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto será de 10:00 a 14:00 durante el cual está a disposición en las dependencias del Instituto de la Juventud de Extremadura, sito en Paseo de Roma, s/n. Modulo E, 1.ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz), así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-cultura-e-igualdad>

Mérida, 4 de febrero de 2019. La Secretaria General, INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.